

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**FUENLABRADA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el cambio de delimitación de la Unidad de Ejecución número 13 del Plan General de Fuenlabrada en la forma que se detalla en el informe del arquitecto municipal y de conformidad con los datos incluidos en el cuadro que se incluye en el mismo.

Segundo.—Aprobar inicialmente el cambio de sistema de ejecución, sustituyendo el sistema de compensación por el de cooperación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución número 13 del Plan General, en la delimitación que resulte tras la aprobación definitiva de la modificación de la misma.

Tercero.—Hacer saber a doña María Montero Montero que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a la vista del contenido de la escritura de permuta otorgada el día 2 de abril de 2008 ante el notario de Fuenlabrada don José Ordóñez Cuadros, bajo el número 563 de su protocolo y del escrito presentado por la sociedad “Proyectos Alji, Sociedad Limitada”, en fecha 10 de noviembre de 2011, reconoce expresamente que todos y cada uno de los derechos y obligaciones de la parte de la finca registral número 30.703 correspondiente a la antigua parcela catastral 147 del polígono 7, por la cesión en su día practicada para la construcción del centro de salud de la calle Cuzco, le pertenecen por subrogación a la sociedad “Proyectos Alji, Sociedad Limitada”. Si transcurrido el plazo de veinte días, a contar desde la notificación del presente acuerdo a doña María Montero Montero, no constare la presentación de alegación alguna, el mismo devendrá firme.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución número 13 (siendo, aparte del propio Ayuntamiento de Fuenlabrada, la sociedad “Proyectos Alji, Sociedad Limitada”, don Pedro Pablo Jiménez Hernández, la Tesorería General de la Seguridad Social y la sociedad “Indoiberia, Sociedad Anónima”), haciéndoles saber que durante el plazo de veinte días podrán presentar las alegaciones que estimaren convenientes para hacer valer sus derechos, encontrándose el expediente a su disposición en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada. En cuanto a la notificación a la sociedad “Indoiberia, Sociedad Anónima”, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en su condición de titular registral de la finca registral número 13.143 del Registro de la Propiedad número 4 de Fuenlabrada, que en la parte correspondiente a la antigua parcela número 153 del polígono 7 incluida en la delimitación de la unidad de ejecución número 13 constituye un suelo de cesión obligatoria y gratuita al municipio anterior al planeamiento vigente.

Fuenlabrada, a 14 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/17.893/12)